

Observaciones:

Segundo.—La provisión del puesto se hará por el sistema de libre designación con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Podrán formular solicitudes quienes tengan la consideración de funcionarios/os de carrera de la Administración del Principado de Asturias vinculados a la misma por una relación de empleo funcional de carácter permanente y con pertenencia a los Grupos A o B.

b) Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno (calle Coronel Aranda, 2, planta plaza, Oviedo), o en cualquiera de los demás registros y oficinas señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

c) Las/os interesadas/os harán constar en su solicitud sus datos personales, la plaza de la que sean titulares en la Administración del Principado de Asturias, el puesto actual y el puesto al que optan, acompañando, además, certificación acreditativa de su pertenencia a la Administración del Principado y “currículum vitae”, en el que se haga constar los títulos académicos y méritos profesionales que se tengan, los cuales deberán ser acreditados documentalmente.

d) La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Asuntos Europeos en el plazo máximo de dos meses.

Oviedo, a 28 de abril de 2008.—El Consejero de Economía y Asuntos Europeos, Jaime Rabanal García.—8.658.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se adjudica plaza vacante en la especialidad de Guitarra en el Conservatorio Profesional de Música de Oviedo a D. Moisés Arnaiz Santos, en el procedimiento de concurso de traslados de ámbito nacional, convocado por Resolución de 20 de octubre de 2006 (BOPA del 7 de noviembre y BOE del 14 de noviembre).

Por Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de los Cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y de los Cuerpos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Básica, de Educación Secundaria Obligatoria y de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, siendo publicada en el BOPA del 7 de noviembre y en el BOE de 14 de noviembre.

Por Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la relación provisional de participantes, con la puntuación asignada en el concurso de traslados señalado, estableciéndose al efecto un plazo de alegaciones.

Por Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la relación de vacantes iniciales provisionales que han de servir de base para la adjudicación provisional del concurso y se publicaron en los

tablones de anuncios de la Consejería y en el portal educativo www.educastur.Princast.es.

Por Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la relación de participantes, con la puntuación definitiva asignada y se publicó en los lugares mencionados

Por Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó y publicó la adjudicación provisional de destinos que han correspondido a los participantes en el concurso de traslados de ámbito nacional anteriormente mencionado, dándose el correspondiente plazo de alegaciones.

Por Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la relación de vacantes iniciales definitivas del concurso y se publicaron en los tablones de anuncios de la Consejería y en el portal educativo www.educastur.Princast.es

Por Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, se aprobó y publicó la adjudicación definitiva de destinos que han correspondido a los participantes del concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de octubre de 2006.

Por Resolución de 11 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, se estimó el recurso de alzada presentado por D. Moisés Arnaiz Santos frente a la relación de vacantes iniciales definitivas del concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de octubre de 2006, acordando “la inclusión en la Resolución de 7 de mayo de 2007 del Director General de Recursos Humanos de la vacante en la especialidad de Guitarra en el Conservatorio Profesional de Música de Oviedo y procediendo consiguientemente a su adjudicación al candidato que habiéndola solicitado, ostente mejor puntuación”.

Por todo ello, una vez finalizado el procedimiento de adjudicación y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero.—Confirmar la puntuación provisional obtenida por D. Moisés Arnaiz Santos, recogida en la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, que pasa a ser definitiva.

Segundo.—Adjudicar la plaza de Guitarra (0594 414), del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo, a D. Moisés Arnaiz Santos, por tener la puntuación máxima y ser el único solicitante de la citada plaza, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y comunicar su traslado al Ministerio competente en materia de Educación, al interesado y al Servicio de Personal docente para realizar los trámites oportunos.

Cuarto.—La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del

Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 25 de abril de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—8.608.

— • —

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se nombra a doña Elena Garzo García Jefa del Servicio de Gestión Económica.

Visto el expediente tramitado en orden a la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a del Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, convocado mediante Resolución de esta Consejería de fecha 13 de marzo de 2008, BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de abril de 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, apartado a), de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, modificada por las Leyes 4/1991, de 4 de abril, 4/1996, de 13 de diciembre, 14/2001, de 28 de diciembre, 15/2002, de 27 de diciembre, y 6/2003, de 30 de diciembre, en relación con los artículos 2.1 y 21.2 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, modificado por Decreto 85/2002, de 27 de junio, y de acuerdo con la configuración que del puesto referenciado se realiza en el Acuerdo de 19 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación y el Catálogo de Puestos de Trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 20 de septiembre de 2007,

RESUELVO

Primero.—Nombrar a doña Elena Garzo García Jefa del Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2008, para su provisión por el sistema de libre designación.

Segundo.—Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de la Función Pública a los efectos oportunos, así como al BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias para su publicación, computándose a partir del día siguiente de dicha publicación los plazos establecidos en el art. 18 del Decreto 22/93, de 29 de abril.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo a 5 de mayo de 2008.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—8.601.

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica en el Principado de Asturias.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006-2009 (PCTI), tiene por finalidad desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el progreso tecnológico y la actividad innovadora en la región. El PCTI se estructura en cuatro Programas clave, y en concreto, es en el denominado "Asturias: vivero de empresas (ViverAS)" en el que afronta este gran reto aún pendiente, que es la necesidad de avanzar en el proceso de diversificación de la estructura económica del Principado de Asturias, que pasa en gran medida por la creación de nuevas empresas innovadoras y de alto contenido científico y tecnológico. Para ello se articula un subprograma de creación de dichas empresas, siendo uno de los instrumentos de actuación la convocatoria de ayudas para la creación de empresas innovadoras de base tecnológica.

La realidad actual muestra que el conocimiento y desarrollo de proyectos de alto contenido en innovación tecnológica generado por los diferentes grupos de investigación, no siempre implica un posterior desarrollo y aplicación industrial y/o comercial de los resultados de la investigación, cuando ello supondría un avance tecnológico en la obtención de nuevos y mejores productos o procesos y conduciría a la creación de nuevas empresas que aportarían desarrollo tecnológico y valor añadido al tejido empresarial asturiano. Sin embargo, las dificultades para conseguir que dichos objetivos son numerosas y de distinta índole, así, a la escasez de recursos propios de los emprendedores y los problemas para obtener financiación, habría que añadir el frecuente escaso conocimiento empresarial que tienen los emprendedores tecnológicos.

En este contexto, el Principado de Asturias ha considerado de interés conceder ayudas financieras para impulsar la creación y desarrollo de las nuevas empresas de referencia.

Fundamentos jurídicos

Vistos los artículos 87 y 88 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea; Reglamento (CE) N.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis; artículo 38 de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; artículo 21 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Principado de Asturias; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2007; el Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007, durante el ejercicio 2008;